

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montroy

2026/00826 Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre la aprobación de la denominación de vías públicas.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de la denominación de las vías públicas según documento Anexo.

VER ANEXO

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar.

Montroy, 23 de enero de 2026.—El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.





CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2394/2025	El Pleno	24/11/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se expone a continuación:

EXPEDIENTE 2394/2025. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL SECTOR S3A VALLETES”.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Providencia de Alcaldía de 19 de noviembre de 2025, se acordó la necesidad de aprobar la denominación de las calles del Sector S3a Valletes.

Visto que, por Secretaría se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1804 de 19 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la aprobación de la denominación de las vías públicas en la forma que se detalla en el documento anexo “Plano y nomenclatura de los viales del Sector S3a Valletes”.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://montroi.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios, a efectos del general conocimiento del inicio del procedimiento.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en relación con la aprobación del inicio del procedimiento para la aprobación de la denominación de las vías públicas en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se publicará la Aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://montroi.sedelectronica.es>] .

Ajuntament de Montroí/Montroy

Carrer Raval (del), 56, Montroí. 46193 (Valencia). Tfno. 962555401. Fax: 962555799





*Ajuntament
Montroí / Montroy*

CUARTO. El acuerdo definitivo se notificará a las personas interesadas y, en particular, a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos afectados, tal y como dispone el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 /1986, de 11 de julio.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Montroí/Montroy

Carrer Raval (del), 56, Montroí. 46193 (Valencia). Tfno. 962555401. Fax: 962555799



NOMBRE CALLES SECTOR S3a URBANIZACION VALLETES DE MONTROY

NUMERO CALLE	NOMBRE
PRV1	AVENIDA LA GAUDA
SRV2	CALLE COLMENA
SRV3	AVENIDA MALVASIA
SRV4	CALLE ANTONIO MACHADO
SRV5	CALLE LA ABELLETA
SRV6	AVENIDA FONT DEL PROGRES
SRV7	CALLE GUILLEM AGULLÓ
SRV8	CALLE BERMUDO
SRV9	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA
SRV10	CALLE CLARA CAMPOAMOR
SRV11	AVENIDA VICENTE ANDRES ESTELLES
SRV12	CALLE XAVIER CASP
SRV13	CALLE INGENIEROS
SRV14	CALLE SEPRONA
SRV15	CALLE LA TORRE
SRV16	AVENIDA MEDITERRANI
SRV17	CALLE PALLETER
SRV18	CALLE REI FELIP
SRV19	CALLE MAURA
SRV20	CALLE BON AIRE
SRV21	CALLE ANA LLUCH
SRV22	CALLE JAUME ORTI
SRV23	CALLE FIVAMEL
SRV24	CALLE OVIDI MONLLOR
SRV25	CALLE PACO MUÑOZ
SRV26	CALLE ISABEL DE VILLENA
SRV27	CALLE CARME MIQUEL
SRV28	CALLE ALMUDENA GRANDES
SRV29	CALLE RAMON SOLDADO
SRV30	CALLE QUART
SRV31	AVINGUDA 29 D'OCTUBRE
SRV32	CALLE AMANCIO ORTEGA
SRV33	CALLE SERRANS
SRV34	CALLE JOAN ANDRES MORELL
SRV35	CALLE CARMEN ALBORCH
SRV36	CALLE DELS DOLÇAINERS
SRV37	CALLE TABALET
SRV38	CALLE BALL DELS BASTONETS



